



ENMIENDA No. 1

LICITACIÓN N° 5000004022

**“ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PARA LOS PROYECTOS INTEGRIDAD CRUCE RÍO
ANTAHUACANA Y VARIANTE CRUCE RÍO PARACTI”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la **Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)** mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

En el punto 12 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROVISIÓN DE CAÑERÍA :

Donde dice:

12. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Es responsabilidad del proveedor la garantía integral de los materiales, esto incluye que la entrega del producto mantenga las condiciones de la calidad de los materiales hasta el sitio de entrega final. El proveedor es responsable de tomar las medidas necesarias durante la fabricación, embalaje, transporte y almacenaje de los productos para evitar que se presenten daños.

La adjudicación se realizará por el total de los materiales especificados en las **Tablas N° 1.1 y 1.2**, indicadas en el numeral 6 del presente documento. Por lo cual se recomienda a los proveedores cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los ítems.

Debe decir:

12. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Es responsabilidad del proveedor la garantía integral de los materiales, esto incluye que la entrega del producto mantenga las condiciones de la calidad de los materiales hasta el sitio de entrega final. El proveedor es responsable de tomar las medidas necesarias durante la fabricación, embalaje, transporte y almacenaje de los productos para evitar que se presenten daños.

La adjudicación se realizará por **ítems** de los materiales especificados en las **Tablas N° 1.1 y 1.2**, indicadas en el numeral 6 del presente documento. Por lo cual se recomienda a los proveedores cumplir todas las especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los ítems.

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente enmienda.

Santa Cruz, 18 de septiembre de 2023